



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

San Miguel de Tucumán, 15 SEP 2022

Expte. N° 1812-18

VISTO la Resolución Rectoral N° 1456-18, dictada ad-referéndum del Honorable Consejo Superior, referida a incorporar al presupuesto de esta Casa, correspondiente a la Resolución N° 87-2018-APN-SECPU, del Ministerio de Educación de la Nación de fecha 29 de noviembre 2018, los créditos asignados a esta Universidad para el referido ejercicio, en concepto de Estipendio Salarial del mes de diciembre por única vez y Beca de Capacitación conforme Actas Paritarias del 19 de septiembre y 28 de noviembre del año 2018, conforme al detalle que obra en planilla anexa al artículo 1º, por el importe de \$ 20.046.994,00;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Hacienda;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TUCUMAN

-En Sesión Ordinaria de fecha 9 de agosto de 2022-

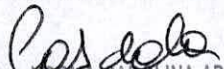
RESUELVE:

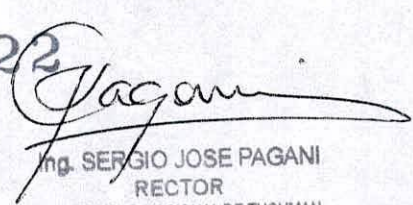
ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 1456-18 dictada ad-referéndum del Honorable Consejo Superior a que se hace mención en el exordio.-


ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a los Ministerios de Educación de la Nación y de Economía de la Nación, a la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Tucumán y a las Direcciones Generales de Administración y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 0817 2022

mt


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Lic. SONIA ASSAF
Directora General de la
Dirección General Académica
y Honorable Consejo Superior
U.N.T.